

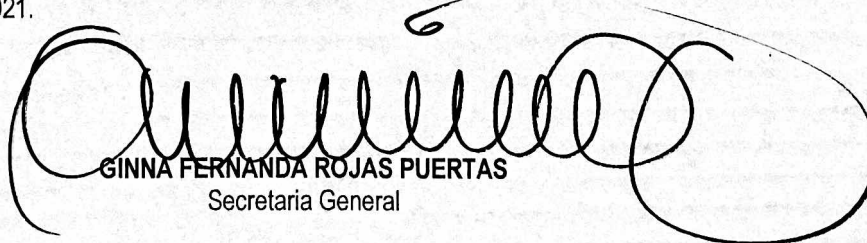
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.533.080 de Fómeque (Cundinamarca), en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 009505 del 31 de agosto de 2018, posesionada según Acta No. 000100 del 3 de septiembre de 2018, facultada legalmente para adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 150 de 2014 proferida por el Superintendente Nacional de Salud, al Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021¹ mediante el cual se modificó la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud y se establecieron las funciones de la Entidad así como las de cada una de las dependencias que la conforman, teniendo en cuenta la necesidad de designar el ejercicio de la supervisión acorde al precitado decreto, se le designa a través del presente la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación en su condición de Asesor Grado 13 asignado al Despacho del Superintendente Nacional de Salud, cargo ocupado actualmente por Giselle Vesga Reyes, designación hecha desde el 13 de septiembre de 2021 y hasta que se nombre el encargado y/o titular del cargo que cumple el rol de supervisión.

No. CONTRATO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA
373	2020	UNION TEMPORAL NUBE PUBLICA 2019
406	2020	IFX Networks Colombia SAS
410	2020	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS
531	2020	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
547	2020	INDRA COLOMBIA S.A.S.
310	2019	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

En desarrollo de la función de supervisión, se deberá cumplir con las obligaciones indicadas en el contrato y en el numeral 3.2.5 y siguientes del Manual de Contratación de la Superintendencia Nacional de Salud, adoptado mediante Resolución 000711 de 2016.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días de septiembre de 2021.


GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS
 Secretaria General

Revisó: Luz Dary Sánchez Gutiérrez – Profesional Especializado
 Elaboró: Marcela Ariza Anaya – Profesional Especializado

¹ Derogó el Decreto 2462 de 2013